



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00832229- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La solicitud de Licencia Estudiantil de Julieta Ariadna Silva, DNI 45.561.574, de la carrera Licenciatura en Antropología, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, según consta en el expediente de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante presenta la documentación necesaria requerida en la RHCD 2021-237;

Que dicha solicitud se encuadra en el Anexo I de la citada resolución;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa que se ha dado cumplimiento a todo lo establecido;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL, durante el cursado, a la estudiante Julieta Ariadna Silva, DNI 45.561.574, desde el 20 de octubre al 24 de octubre de 2025, en la carrera Licenciatura en Antropología de la Facultad de Filosofía y Humanidades,

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que, en caso de haber tenido lugar instancias evaluativas durante el plazo de la licencia, las mismas deberán ser reprogramadas.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Dto. De Antropología, a docentes interesados, a la estudiante y archívese.

